

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 060-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **10 ABR. 2026**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 1046-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 08 de abril del 2026; Informe N° 237-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 09 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 1046-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 08 de abril del 2026, el Gerente (e) de Servicios de Salud, aprueba la programación vacacional del 11 al 25 de abril de 2026 al servidor Felizardo Osorio Valverde, Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Surquillo, y propone se encargue al M.C. Rafael Filadelfo Horna Escalante; en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo de SOLI-EXPRESS Miraflores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, mediante Informe N° 237-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 09 de abril de 2026, la Unidad de Personal considera viable aprobar el descanso vacacional del M.C. Felizardo Osorio Valverde quien es Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Surquillo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, desde el 11 de abril de 2026 al 25 de abril de 2026, así mismo se considera viable encargar las funciones del cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Surquillo al M.C. Rafael Filadelfo Horna Escalante, quien es Coordinador Ejecutivo del Hospital de SOLI – EXPRESS Miraflores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y en atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del cargo de **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Surquillo al M.C. Rafael Filadelfo Horna Escalante**, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de SOLI – EXPRESS Miraflores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Hospital de la
Solidaridad**

SISOL, desde el 11 de abril de 2026 al 25 de abril de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

MC. AMADOR HILDEBRANDO VILLANUEVA ESPINOZA
Gerente de Servicios de Salud (e)

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222